



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
PROGRAMA HABITABILIDAD 2022**

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CON SOLUCIONES A TRABAJAR Y ANEXOS 1-2-3-4-5 PARA LICITACIÓN PÚBLICA "EJECUCION SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS DE PROGRAMA HABITABILIDAD 2022", COMUNA ANTUCO".

ANTUCO, 26 MAY 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 003616 /

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la constitución Política de la República de Chile.
- b) Lo establecido en los artículos 2 y 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) La Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- d) La Ley 19.886 de Compras Públicas y lo dispuesto en el Decreto 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886, sobre Ley de Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.
- e) El manual de Adquisiciones Municipales aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 0162 del 14.07.2008.
- f) El Decreto Alcaldicio N°9737 de fecha 29.12.2022, que Aprueba Presupuesto Inicial Municipal año 2023.
- g) El Decreto Exento de Presupuesto Municipal N°001 de fecha 03.01.2023, que desagrega y aprueba la estimación de Ingresos y Gastos Iniciales de la Municipalidad para el año 2023.
- h) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Resolución Exenta Nro. 1061/26.10.2022, que Aprueba convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Proyecto "Habitabilidad para Antuco, convocatoria 2022".

Decreto Alcaldicio N° 7953/09.11.2022, que aprueba convenio para la ejecución del Programa Habitabilidad 2022, en la Comuna de Antuco.

Oficio Nro. 191/12.05.2023, donde se solicita la publicación de Licitación en portal de mercado público para ejecutar las soluciones constructivas del Programa Habitabilidad 2022.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y propuestas de las soluciones a ejecutar, Anexos Nro. 1-2-3-4-5 del programa denominado "HABITABILIDAD PARA ANTUCO, CONVOCATORIA 2022", por un monto no superior a \$ 15.210.000.- (quince millones doscientos diez mil pesos) impuesto incluido.

2.- **PUBLÍQUESE** en portal www.mercadopublico.cl las bases y antecedentes de la licitación pública indicada, los que pasan a formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, para todos sus efectos legales.

3.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta complementaria 214.05.44.001, Materiales de construcción/Fondos MIDEPLAN

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



**CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE**

MJAL/RAV/RM/ctj

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
- Archivo programa Habitabilidad

PASE A UNIDAD DE COMPRAS.

SOLICITUD OF. ORD. N°191, de 12/05/2023, Director DIDECO, Providencia Alcaldía 2010-143.

Impútese el gasto a la cuenta complementaria 214.05.44.001 "Materiales de Construcción", del Programa Habitabilidad, convocatoria 2022.

- Fondos MIDEPLAN.

MONTO MÁXIMO DISPONIBLE \$15.210.000.=



22 MAYO 2023

FECHA



MUNICIPALIDAD ANTUCO
DIRECC. DES. COMUNITARIO
PROGRAMA HABITABILIDAD

OF. ORD. N°: 191 /

ANT. : Programa Habitabilidad 2022

MAT. : Solicita Licitar "ejecuciones soluciones Constructivas de Programa Habitabilidad 2022"

ANTUCO, 12 MAY 2023

DE : SR RODRIGO AGUILERA VERGARA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

A : SR MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE COMUNA ANTUCO
PRESENTE

A través de la presente me permito saludar a Ud, y al mismo tiempo solicito, tengo a bien autorizar para licitar "EJECUCIONES CONSTRUCTIVAS PARA PROGRAMA HABITABILIDAD 2022, COMUNA ANTUCO"

Se adjunta especificaciones técnicas, bases administrativas, anexos y pauta de evaluación.

Lo anterior se enmarca en el Programa denominado "*Habitabilidad para Antuco año 2022*", financiado con recursos MIDEPLAN y aprobado por Decreto Alcaldicio N° 7953 con fecha 09 de Noviembre de 2022, que aprueba convenio entre la Municipalidad y MIDEPLAN.

Monto máximo para dicha compra es de \$ **15.210.000.-** con impuesto incluido, **MODALIDAD OBRA VENDIDA**, debiendo ser cargado al Ítem inversión activos/materiales de construcción **Cuenta Complementaria N° 214.05.44.001 (Fondos Mideplan)**

Sin otro particular y esperando una buena acogida a esta solicitud, se despide con la mayor atención.



RODRIGO AGUILERA VERGARA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

RAV/dsb

DISTRIBUCION

- La Indicada
- Encargado de Adquisiciones
- Archivo Pr. Habitabilidad
- Archivo Direcc. Des. Com./



**MUNICIPALIDAD ANTUCO
DIRECC. DES. COMUNITARIO
PROGRAMA HABITABILIDAD**

CRITERIOS DE EVALUACION

Ítem	Observación	Ponderación
1. Valor de la Oferta	El precio que se ajusta al presupuesto tendrá nota 7. Otras ofertas tendrán nota 0.	30%
2. Cumplimiento de los requerimientos técnicos	Experiencia en proyecto habitabilidad o similar en servicio publico Mayor a 2 años, Nota 7 Menor o igual a 2 años y mayor a 1 año, nota 5 Menor o igual a 1 año y mayor a 5 meses, nota 3 Menor a 5 meses, nota 0	40%
3. Plazo de ejecución	$\frac{\text{Oferta plazo mínimo}}{\text{Oferta plazo evaluado}} \times 7$ Recuerde Plazo de ejecución 90 días	30%

OBS: En caso de la mano de obra solitada, eléctrico autorizado por la SEC puede ser sub-contratado y adjuntar fotocopia cedula identidad, credencial SEC vigente.



**RODRIGO AGUILERA VERGARA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO**



BASES ADMINISTRATIVAS

"EJECUCIONES CONSTRUCTIVAS PARA PROGRAMA HABITABILIDAD 2022, COMUNA DE ANTUCO"

1 DE LA PROPUESTA

Las presentes Bases, contemplan los requerimientos de la Municipalidad de Antuco, para llamar a Licitación Pública denominada "EJECUCIONES CONSTRUCTIVAS PARA PROGRAMA HABITABILIDAD 2022, COMUNA ANTUCO", en el marco del programa "Habitabilidad para Antuco año 2022" por un monto no superior a \$15.210.000 (quince millones doscientos diez mil pesos) impuesto incluido, financiado mediante recursos de MIDEPLAN.

La oferta será en pesos chilenos, impuesto incluido, sin reajuste ni intereses.

1.1 OBJETIVO

Contratar un maestro Carpintero más eléctrico autorizado por la SEC (Eléctrico Certificado por la SEC o subcontratado), con los materiales necesarios para realizar las reparaciones y construcciones de módulos o viviendas para el programa de Habitabilidad respecto a especificaciones técnicas y trabajos a realizar.

1.2 NORMATIVA APLICABLE

El servicio se licitará, contratará y ejecutará de acuerdo a las normas contenidas en los en los siguientes documentos que se indican:

- Bases Administrativas.
- Especificaciones técnicas.
- Consultas y aclaraciones de la propuesta.
- Orden de compra del Portal Mercado Público.
- Ley 19.886 bases sobre contratos de suministros y prestaciones de servicios.

1.3 DEL LLAMADO A LICITACIÓN Y PARTICIPANTES

a) El llamado a propuesta será público, debidamente publicitada de acuerdo a la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativas y prestaciones de Servicios y Compras Públicas y Contrataciones y su Reglamento.

b) Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas que participen en el rubro y que no tengan causal de inhabilidad para contratar con los organismos del Estado, de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.886 y su Reglamento, y que cumplan con los requisitos exigidos en las bases de licitación.

c) Para participar en esta propuesta los oferentes deben estar habilitados conforme a lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley 19.886 "No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años a la fecha de presentación de la oferta". Lo anterior se acreditará, mediante declaración jurada que deben presentar los oferentes en los anexos administrativos de la presente licitación.

d) Podrán participar dos o más proveedores que se unen para el efecto de participar en el proceso de contratación, denominado "Unión Temporal de Proveedores", debiendo establecer en el documento que formaliza la unión, a lo menos la solidaridad entre las partes, respecto de todas las obligaciones que se generen con la Municipalidad de Antuco, y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes. La vigencia de la Unión Temporal de Proveedores, no podrá ser inferior a la del contrato del servicio.

2 DE LA PROPUESTA

La propuesta será pública y considerará lo establecido en las presentes bases.

Los proponentes podrán solicitar por escrito vía portal www.mercadopublico.cl aclaraciones a los antecedentes de la Licitación, hasta el día que señale en el cronograma.

La Unidad técnica emitirá las aclaraciones por escrito vía portal, incluyendo el texto de las consultas realizadas y las respuestas correspondientes. Una vez emitidas se entenderán como parte de las bases. Será responsabilidad de los oferentes consultar por las aclaraciones en el portal www.mercadopublico.cl en los plazos correspondientes. Por tanto, los oferentes no podrán alegar desconocimiento bajo ningún aspecto.

La unidad técnica podrá postergar la fecha, hora y lugar fijados para la apertura de la propuesta, a través del portal www.mercadopublico.cl.

En el caso de la modificación de fechas de cierre de la oferta esta deberá ser sancionada por Decreto en fecha anterior al cierre de la misma.



3 DESCRIPCION GENERAL

Se requiere contratar los servicios de un maestro Carpintero- Eléctrico para realizar ejecuciones construcciones de reparación y módulos para el programa habitabilidad según las especificaciones técnicas y soluciones a trabajar.

Las viviendas se encuentran en diversos sectores de la comuna, por lo que el oferente adjudicado deberá trasladarse a los distintos sectores.

El o los ayudantes del maestro carpintero corren por cuenta del mismo, sin irrogar un costo extra para el programa, por lo que debe tener en consideración en la oferta económica.

El oferente adjudicado debe contar con sus herramientas, implementos de seguridad, implementos sanitario (mascarilla, alcohol gel, etc.) y todo lo necesario para llevar a buen término los trabajos solicitados.

Cabe mencionar que el no respetar normas sanitarias, el encargado del programa puede suspender los trabajos, paralizar o dar término anticipado del contrato, sin derecho a reclamaciones por parte del contratista y sin indemnización alguna.

El plazo de ejecución se considera en días corridos respecto a las orientaciones de especificaciones técnicas.

El oferente adjudicado deberá entregar confianza y garantizar la buena calidad de los trabajos.

4 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta será pública, en pesos chilenos, impuesto incluido, sin reajustes ni intereses y deberá considerar lo establecido en las presentes bases de licitación.

Los Oferentes, deberán realizar su oferta económica de acuerdo lo señalado en el Anexo económico.

El solo hecho de la presentación de la oferta significa el estudio, aceptación y adhesión por parte del proponente de las bases y de los antecedentes que la acompañan.

El oferente, en su oferta deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irroge el cumplimiento del contrato. A vía sólo enunciativa se considerará: personal, insumos, impuestos, y en general, todo lo necesario para entregar en forma completa y correcta lo solicitado antes de la fecha y hora del cierre de la licitación informada en el calendario de la licitación, los proponentes deberán ingresar sus ofertas al Portal www.mercadopublico.cl, en formato digital, clasificando los anexos denominados: "Anexos Administrativos", "Anexos técnicos" y "Anexos Económicos".

El proponente debe procurar la presentación de una oferta clara y ordenada. El orden de las ofertas estará determinado por lo siguiente:

- Archivos digitales consolidados: Cada documento o antecedente requerido en las presentes bases, independiente del número de páginas que lo constituyan, debe estar en un solo archivo digital.
- Subir archivos en el Anexo que corresponde: Los antecedentes que se solicitan en las presentes Bases son de carácter administrativo, técnico y económico, por tanto, el proponente debe subir cada archivo digital al Anexo que corresponde.
- Nombre de los Archivos Digitales: El nombre que se asigne a cada archivo, debe guardar relación con el contenido del mismo y estar antecedido por la letra que corresponda, en orden que fijan las presentes Bases.
- Filtrar información: Los proponentes no deben ingresar antecedentes adicionales a los requeridos.
- Formato: El formato digital de los antecedentes deben ser de uso común (por ejemplo, JPG, PDF, WORD, EXCEL, ETC.)

5 GARANTÍAS

5.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA.

No aplica

5.2 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Se deberá considerar un cheque a nombre de I MUNICIPALIDAD DE ANTUCO con un monto de \$500.000, ingresada en la oficina de partes de la municipalidad una vez adjudicada la oferta. (Se realizará su devolución una vez recepcionada la totalidad de las obras por Asistencia Técnica de FOSIS contemplada en los 90 días de ejecución más 10 días de recepción.)



6 APERTURA DE LA PROPUESTA

La Apertura de la Licitación, se llevará a efecto, el día y hora establecida en la Ficha de Licitación del Portal www.mercadopublico.cl en la sección Etapas y Plazos.

Sin perjuicio de los documentos acreditados electrónicamente a través del registro de Chile Proveedores, se deberán ingresar al Portal Mercado Público, todos los antecedentes requeridos en los "Documentos Anexos", "Propuesta Técnica" y "Propuesta Económica", para lo cual se deberá ingresar en formato PDF o escaneado, del documento original. En el caso de no ser adjuntados la totalidad de éstos, la oferta quedará automáticamente Fuera de Bases.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicado en el Portal Mercado Público, en la Municipalidad de Antuco, por una comisión de funcionarios designados para tal efecto, procediendo en el acto, además, a efectuar la Apertura Electrónica de los documentos anexos, luego la "Propuesta Económica" y finalmente la "Propuesta Técnica" de aquellas ofertas que se hayan ingresado al portal. En seguida, se individualizarán los oferentes y sus ofertas y se dejará constancia de las observaciones y/o reclamos de éstos.

Si en el proceso de licitación no se presentan proponentes, se declarará desierta la propuesta. Dictándose el Decreto exento para estos efectos, pudiendo llamarse una vez tramitado este, a otro proceso de contratación de acuerdo a las consideraciones establecidas en la Ley N°19.886.

7 CONSULTAS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

Los participantes respecto a las materias de esta Licitación Pública, podrán hacer las consultas o Aclaraciones que estimen pertinentes a través del Foro "Preguntas y Respuestas" del Portal www.mercadopublico.cl, en los plazos establecidos en Etapas y Plazos de la ficha de licitación.

Las preguntas efectuadas serán respondidas por la Municipalidad de Antuco mediante el foro del portal de Mercado Publico en los plazos establecidos en la ficha.

Así mismo, la Municipalidad se reserva el derecho de hacer otras aclaraciones, enmiendas o ratificaciones a las Bases Administrativas Especiales y antecedentes que conforman el proceso de Licitación, las que serán publicadas de igual forma a través del proceso de Licitación del Portal www.mercadopublico.cl. Los Oferentes serán responsables de revisar en el portal las respuestas o aclaraciones que se emitan.

Tanto las Consultas y respuestas como otras aclaraciones (en caso de existir) pasan a formar parte integrante de las Bases del Proceso de Licitación.

No se recibirán consultas fuera del medio anteriormente indicado.

8 EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

8.1 COMISIÓN EVALUADORA

Se constituirá una Comisión evaluadora integrada por personal designado por Administración.

La Unidad técnica es responsable de manera consecutiva al cierre de recepción de las ofertas y tendrá por objeto el estudio de estas, y la aplicación de la pauta de evaluación está establecida en las presentes Bases Administrativas de licitación.

La comisión evaluadora deberá realizar el contenido de los antecedentes que se presenten, pudiendo rechazar todas las ofertas que no cumplan en definitiva con los requisitos administrativos, técnico y económicos establecidos en las bases administrativas y técnicas de la licitación.

9 PRESUPUESTO Y PLAZO DE ENTREGA

Para la "EJECUCIONES CONSTRUCTIVAS PARA PROGRAMA HABITABILIDAD 2022, COMUNA DE ANTUCO", cuenta con un presupuesto no mayor a \$15.210.000 (quince millones doscientos diez mil pesos) impuesto incluido, sin reajustes ni intereses.

El plazo de entrega será el indicado por el oferente respecto a su oferta, esto a partir del día siguiente de aceptar la orden de compra.

10 ANEXOS

En los siguientes puntos se describirán los anexos necesarios para presentar la oferta mediante el Portal de Mercado Publico, la no presentación de alguno, cambio de formato y/o contenido de los documentos indicados significará el rechazo de la oferta declarándolo inadmisibile.

10.1 ANEXOS ADMINISTRATIVOS

Para el caso de "ANEXOS ADMINISTRATIVOS, el proponente deberá presentar los siguientes antecedentes:

- Anexo N°1: "Identificación del oferente", anexo adjunto.
 - Además adjuntar:
 - Curriculum Vitae
 - Fotocopia cedula identidad
 - Credencial SEC (solo eléctrico que realizara dichos trabajos)
- Anexo N°2: "Declaración Jurada Simple", anexo adjunto.



10.2 ANEXOS TÉCNICOS

Para el caso de "ANEXOS TÉCNICOS", el proponente deberá subir los antecedentes necesarios que indican la forma y/o condiciones, para satisfacer lo solicitado en las presentes bases, debiendo anexar:

Anexo N°3: "Plazo de ejecución", es el tiempo que el oferente emplea desde el día siguiente de aceptada la orden de compra hasta completar los trabajos descrito en los términos técnicos. Su oferta no debe ser mayor a 90 días hábiles o quedará fuera de bases.

Anexo N°4: "Experiencia en trabajos anteriores similares", es la experiencia en programa de habitabilidad o programas similares de reparación y construcción en el sector público.

10.3 ANEXO ECONOMICO

La "PROPUESTA ECONOMICA", deberá considerar los siguientes aspectos y documentación.

Anexo N°5: "Oferta Económica ", Anexo adjunto, que considera el valor de la mano de obra y materiales para la ejecución de los trabajos descritos en términos técnicos, impuesto incluido, sin reajustes, ni intereses.

11 EVALUACIÓN

Sólo se considera para efectos de la evaluación, las ofertas que cumplan con el 100% de los requisitos y especificaciones técnicas del bien y/o servicio licitado, de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

Aquellas ofertas que no cumplan con lo requerido, serán declaradas inadmisibles y no serán consideradas en la etapa de evaluación.

El análisis y evaluación de las propuestas se efectuará por la Comisión de Evaluación, en adelante la Comisión, dentro de los dos días hábiles siguientes al Acto de apertura, en base a las pautas, criterios y factores de la siguiente tabla, todos los que serán ponderados en una escala de uno a siete, y luego calculados según el porcentaje correspondiente. Esto generará en una suma definitiva, la nota final del proponente evaluado, a saber:

CRITERIO	PONDERACIÓN
Valor de la oferta	30%
Cumplimiento experiencia	40%
Plazo de entrega	30%
Total	100%

11.1 Valor de la oferta 30%

En este criterio se evalúa la oferta económica que otorga el oferente, considerando el valor de la mano de obra y materiales y todo lo necesario para la adecuada ejecución de los trabajos.

Se evalúa de la siguiente manera:

Criterio	Puntaje
Precio ofertado impuesto incluido se ajusta al 100% del presupuesto.	7
Precio ofertado impuesto incluido no se ajusta al 100% del presupuesto	0

Si su oferta es mayor a \$15.210.000 (quince millones doscientos diez mil pesos) impuesto incluido, quedará automáticamente fuera de bases.

Recuerde: que su oferta en el portal es en valor neto.



15 FACULTAD DE READJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Municipalidad de Antuco podrá readjudicar la licitación al oferente que siga en el orden de prelación de acuerdo al puntaje obtenido, en los siguientes casos:

- a) Si el primer calificado desiste de su oferta.
- b) Si no se acepta la orden de compra en los plazos señalados por el encargado de programa.
- c) Cuando el oferente adjudicado no se encuentre hábil en el Registro de Proveedores, en los plazos señalados en los Términos y condiciones del portal www.mercadopublico.cl

16 DERECHO A DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

La Municipalidad, se reserva el derecho de declarar desierta la licitación, y rechazar todas las propuestas en el evento de no satisfacer los requerimientos definidos en las bases, respuestas y aclaraciones, sin que los interesados puedan formular reclamo por estos conceptos ni pretender indemnización alguna.

La Municipalidad declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando estas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la Municipalidad expedirá un acto administrativo.

17 CONTRATACIÓN

De la licitación pública derivará la contratación para "EJECUCIONES CONSTRUCTIVAS PARA PROGRAMA HABITABILIDAD 2022, COMUNA DE ANTUCO", la que regirá por los artículos que conforman las presentes bases de licitación en base a la orden de compra

El proveedor adjudicado deberá encontrarse HÁBIL para contratar con el Estado, lo que será verificado en línea en el sistema www.mercadopublico.cl, emitiéndose el certificado de Estado de Inscripción de Chile Proveedores correspondiente.

17.1 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El oferente adjudicado deberá aceptar la orden de compra, enviada por parte del municipio mediante plataforma Mercado Público. Esto de acuerdo a lo establecido en el artículo 63 de Decreto N° 250 que Aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

Si el oferente no aceptara la orden de compra en los plazos establecidos por el encargado de programa, la municipalidad podrá solicitar cancelación de la orden de compra y proceder a re-adjudicación.

La adquisición comenzará a regir a partir del día siguiente de aceptada la orden de compra considerada en días hábiles y en horario de oficina.

17.2 AMPLIACIÓN DE PLAZO

El plazo fijado en las presentes bases se entenderá en días hábiles y deberá ser cumplido estrictamente salvo fuerza mayor o caso fortuito calificado por la Municipalidad.

- Se entenderá como fuerza mayor o caso fortuito cuando concurren las siguientes circunstancias:
- Que se produzca el atraso en forma independiente de la voluntad del contratista.
- Que el hecho sea imprevisible, inesperado, sorpresivo.
- Que el hecho sea insuperable.
- Que se produzca la imposibilidad de ejecutar la obligación contraída.

En caso de requerir ampliación de plazo por los motivos expresados anteriormente, se debe consultar por un medio formal a encargado de programa para solicitar autorización a Alcalde.

17.3 AMPLIACIÓN DE CONTRATO

En caso de existir un excedente en la cuenta complementaria una vez posterior al momento de la adjudicada la presente licitación o en el transcurso de la ejecución de las soluciones se podrá modificar el contrato aumentando las soluciones constructivas por el oferente adjudicado, otorgando mejores terminaciones a las soluciones implementadas, en consideración el artículo 77 del decreto 250 "APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY N°19.886 DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS" que contiene "la posibilidad de modificar el contrato deberá encontrarse prevista en las bases de la licitación. En tal caso, no podrá alterarse la aplicación de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, así como tampoco podrá aumentarse el monto del contrato más allá de un 30 % del monto originalmente pactado.

18 VIGENCIA DEL CONTRATO

La adquisición tendrá vigencia desde la aceptación de orden de compra hasta la entrega final de todos los productos con visto bueno del encargado de programa. Con excepción de 01 trabajo eléctrico que dependerá de empresa Externa a oferente que realizara los trabajos solicitados.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA HABITABILIDAD 2022

19 INSPECCIÓN TÉCNICA

La inspección técnica directa de la ejecución del servicio y demás actividades consideradas en el contrato, estará a cargo del encargado de Programa de Habitabilidad.

20 PAGOS

Los pagos se efectuarán mediante tres estados de pago:

20.1 El primer estado de pago se realizará una vez ejecutado el 50% de los trabajadores con recepción y emitido informe indicando Familia, soluciones intervenidas y registro fotográfico enviado al encargado técnico del programa (**correo: habitabilidad@municipalidadantuco.cl**) y sin observación por parte del encargado del programa al momento de realizar el V°B° en terreno.

20.2 El segundo pago se realizará una vez finalizado con recepción y emitido informe indicando Familia, soluciones intervenidas y registro fotográfico (antes y después de la ejecución) enviado al encargado técnico del programa (**correo: habitabilidad@municipalidadantuco.cl**) y sin observación por parte del encargado del programa al momento de realizar el V°B° en terreno.

20.3 El tercer pago se considera cuando Empalme eléctrico este cumplido en su totalidad (es decir conectado por empresa eléctrica Frontel) se cancelara o retendrá el valor mencionado en la oferta económica, previamente a V°B° en terreno por el encargado del programa.

Para los estados de pago, se debe adjuntar la siguiente información:

- Carta dirigida al mandante en la que consta la fecha del cobro del estado de pago y los documentos que acompaña.
- Boleta o Factura individual del estado de pago, firmado y timbrado por Municipio y empresa.
- Registro fotográfico por familia de las intervenciones realizadas.

21 MULTAS

No aplica

22 CONDICIONES

Toda imprecisión o discordancia en los antecedentes o falta de aclaración de un detalle deberá interpretarse en la forma que mejor beneficie al servicio.

Los proponentes deberán incluir en el estudio de su oferta todos los antecedentes técnicos y que sea necesaria e indispensable.

22 ARTICULO FINAL

Para todos los efectos derivados de la licitación objeto de estas Bases y del Contrato que se celebre en virtud de las mismas, los oferentes, el adjudicatario y el contratista fijan domicilio en la ciudad de Antuco y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.



RODRIGO AGUILERA VERGARA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO



EETT Y TRABAJOS HABITABILIDAD ANTUCO 2022

➤ **GENERALIDADES**

La I. Municipalidad de Antuco, con el propósito de atender a aquellas familias, sus miembros y personas que se encuentran en situación de extrema pobreza ha convenido con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, la ejecución de un proyecto comunal de habitabilidad con el objeto de contribuir al cumplimiento de una o más de las condiciones mínimas de calidad de vida de las familias ingresadas al Sistema de protección Social y familias del Programa Familias.

1.- Las presentes especificaciones técnicas se realizan en base a estándares técnicos establecidos para los trabajos de construcción en **“Instalación eléctrica, Agua, Reparaciones y accesibilidad interior y exterior, para el Programa Habitabilidad, convocatoria 2022”** en la Municipalidad de Antuco, siendo en Modalidad **OBRA VENDIDA** Para 07 familias beneficiadas en el Programa Habitabilidad consistente en 6 familias a intervenir y 1 familia con entrega de materiales a ejecutar en año 2022, estas buscan una mejorar la calidad de vida de los usuarios; estas soluciones son debidamente aprobadas por el asistente Técnico de FOSIS.

2.- **NOMINA DE USUARIOS BENEFICIARIOS**

N°	NOMBRE DE USUARIO	DIRECCION	SOLUCION
01	Familia 01 (Sector Rural)	Villa Los Canelos S/N	Reparación (Solo Entrega de materiales)
02	Familia 02 (Sector Rural)	Sector Manquel	Agua, Energía, y Reparación
03	Familia 03 (Sector Rural)	Villa las Rosas S/N	Energía, Reparación
04	Familia 05 (Sector Urbano)	Arturo Pratt N°98	Energía, Reparación, accesibilidad interior y accesibilidad exterior
05	Familia 06 (Sector Urbano)	Los Carreras S/N	Agua y Reparación.
06	Familia 07 (Sector Urbano)	10 de Diciembre S/N	Agua, Energía, Reparación.
07	Familia 08 (Sector Urbano)	Santa Rosa S/N	Reparación.

3.- **ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES PARA HABITABILIDAD**

3.1- **OBRA GRUESA:**

Ante todo trabajo a comenzar, se consultara y coordinara con la beneficiaria (a) del programa el Acopio y los lugares a intervenir con su respectivo trazado de acuerdo a las condiciones de lo acordado.

3.2- **FUNDACIONES Y/O ENVIGADO DE PISO.**

En caso de fundaciones de hormigón, Se consulta hormigón armado, en dosificaciones de hormigón H-20 para fundaciones y radier con su respectiva cadenas en sus cimientos.

En caso de piso en madera, se considera apoyos de hormigos de 30x30 cms, que se instalaran en vigas de madera de dimensiones 2x4” distanciada como máximo a 60 cms entre vigas.

Se debe considerar barra de humedad, lo cual se contempla en Filtro N°10 entre vigas y superficie de piso.

En caso de instalar piso flotante se considerara indicaciones del fabricante.



3.3- TABIQUERIA

Se contempla tabiquería en base a madera de pino de dimensiones 2x3", para tabiques exteriores e interiores, instalando pie derecho a una distancia de 60 cms; armado en obra, con cadenetas separadas a 60 cms, sin embargo los elementos verticales y/o horizontales de la estructura será compatible con el material que se realizara el revestimiento, considerando para sus fijaciones mediante clavos de 4".

En todos los encuentros y esquinas de los tabiques se considerara un diagonal de arrostramiento en base madera de las mismas dimensiones.

3.4- ESTRUCTURA DE TECHUMBRE.

Se contempla estructura de techumbre en base a madera de pino de dimensiones 1x4" (cercha) de acuerdo a especificaciones vistas insitu donde se realizara la solución, con separación a máximo 70 cms. Y estas deben desplazarse 40 cms fuera de tabiquería para darle la conformación del alero.

Se considera para costanera y entramado de cielo en madera de pino de dimensiones 2x2" para soportar revestimiento interior y exterior.

Para fijación de estructura se considera clavos de 2 ½" o 3".

3.5 CUBIERTA

Se contempla cubierta en zinc alum onda, con espesor mínimo de 0,35 mm con pendiente mínima de acuerdo a los planos a mencionar o la existente, considerando el traslapo lateral entre planchas de 1 a 2 ondas como mínimo y su traslapo longitudinal como mínimo debe realizarse en 50 cms, tomando en cuenta el traslapo a las condiciones de lluvia de la construcción,

Para sus fijaciones se considerara clavos helicoidales de 2 ½" pulgadas.

Está cubierta deberá sobresalir 50 mm sobre los tapacanes.

En el caso de existir cumbrera se instalara cabelle de zinc de ancho mínimo 0,8 mts con fijaciones de acuerdo a las estipuladas por el fabricante.

3.6 ALERO Y TAPACANES.

Se considera un alero saliente 40 cm por sobre todo el tabique perimetral, considerando el revestimiento del alero en base a plancha de fibrocemento y tapacan en pieza de madera mínimo 1x6".

3.7- AISLACION

Se Considera Aislación Hídrica en base a Fieltro asphaltico N°10, bajo cubierta, revestimiento exterior y bajo planchas de piso, instalado en forma horizontal, con su traslapo como indica el fabricante.

Se considera Aislación térmica en muros perimetrales incorporada al tabique y cielo sobre el encintado de cielo en rollo aislante y absorbente acústico FISITERM, espesor mínimo de 50 mm.

3.8 REVESTIMIENTO DE PISO

Se considera la incorporación de fieltro asphaltico N°10 como barrera de humedad bajo el entablado dispuesto en sentido horizontal, para utilización de placas de terciado estructural, con un espesor mínimo de 18 mm, con fijaciones a la viga en tornillo vulcanita 2" a 30 cms de separación.



3.9 REVESTIMIENTO EXTERIOR.

Se considera revestimiento exterior a todo los perímetros considerados en la propuesta, en el caso considerar planchas de zinc alum, de tipo 5v de 0,35 mm de espesor como mínimo. Considerando para su fijación clavo estriado de 1 ½ "con sello de goma, estos deberán ser considerados de acuerdo a las instrucciones del fabricante. Teniendo en consideración fieltro asfáltico para su revestimiento hídrico en los muros y para aislación térmica en asilapol o fisiterm con espesor de 50 mm según indicaciones del fabricante.

El revestimiento deberá quedar completamente hermético y estanco, no se aceptaran perforaciones en dicho revestimiento.

El frontón se considera del mismo material que se utilizara en el revestimiento de los muros.

3.10 REVESTIMIENTOS INTERIORES

Se considera como mínimo placa de Terciado Ranurado 9 mm de espesor en cielos y tabiques, afianzados por medio de tornillos vulcanita, distanciados a 30 cms como máximo en toda la estructura.

Su instalación se hará de acuerdo a las indicaciones del fabricante.

El revestimiento deberá quedar firme, completamente aplomado y sin deformidades. No se aceptaran piezas en mal estado dañadas por el transporte.

3.11 REVESTIMIENTO INTERIOR DE BAÑO

Para instalaciones de baño se considerara revestimiento en planchas de internet espesor 6 mm como mínimo.

En caso de realizar alguna reparación, ya sea muro o piso (en los cuales esté revestido en material de cerámica) este deberá tener un acabado igual o similar al instalado.

3.12 PUERTAS Y VENTANAS

Puerta Exterior: se considera de placa de terciado pino como mínimo 70x200x5 cms para construcciones nuevas (en caso de reparación se deberá acomodar las dimensiones a lo construido con anterioridad); con sujeción de 3 bisagras de 3x3 pulg y cerradura sobrepuesta, Estas puertas deberán tener en consideración su ajuste y diseño que impida la absorción de humedad y el paso de aguas lluvias al interior.

Puertas de interior: se considera en placas MDF terciado batiente pino 70x200x4,5 cms, con fijación al marco en bisagras de 3x3 pulg y cerradura de pomo cilindro

Marcos: se instalaran marcos de pino 40X 90 X 5.4 o similar en los que se aceptaran uniones clavadas.

Ventanas: se consulta la instalación de ventanas de aluminio línea 20, con cámaras bota aguas, con dimensiones de acuerdo a los planos respectivos, que incluyan todo los accesorios para su correcto funcionamiento y cierre de seguridad tipo caracol y están compuestas por dos hojas, de corredera, estas deben ser instaladas sobre su respectivo marco de pino.

3.13 GUARDAPOLVO Y JUNQUILLOS:

Guardapolvos: Se consulta pino finger ¾ x 2 pulg x 3,2 mts, para todo los recintos instalados en piso-muro, marcos de puertas y ventanas.

Junquillos: serán de pino tipo cuarto rodón 20x20mmx3mts, e irán en todos los encuentros entre tabiques y tabiques-cielo.



3.14 INSTALACION ELECTRICA (EL OFERENTE QUE REALICE LOS TRABAJOS DEBERA ENTREGAR UNA ACTA DE RESPONSABILIDAD DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS ENTREGADA POR EL MANDANTE DONDE CERTIFICA LA CORRECTA INSTALACION DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE)

Se considera lo siguiente: según las disposiciones generales de la SEC y normativa eléctrica chilena vigente e instaladores autorizados por la SEC.

En circuito de alumbrado se ocupara como mínimo cableado de 1.5 mm, y en circuito de enchufe se ocupara como mínimo en cableado de 2.5 mm y para sus uniones se realizara con soldadura estaño.

3.14.1 Artefactos

- Se considerara ampollitas de ahorro energético, base color blanco, enchufes de pvc. Interruptores de pvc y rosera de madera.
- Enchufes: se considerara como mínimo un enchufe doble sobrepuesto en todos los recintos a intervenir de acuerdo a la normativa SEC.
- Interruptores: se considerara un interruptor con su respectiva iluminación en todo los recintos a intervenir de acuerdo a la normativa SEC

3.14.2 Canalización

- Se considera CIRCUITO SOBREPUESTO con tubería pvc Conduit 20 mm o canaleta blanca, con abrazadera de pvc o metálica, cajas de derivación cuadradas de color blanco.

3.14.3 Sistema de seguridad

- Calota de PVC 4 módulos, para instalación de 2 automáticos de 10 amp (alumbrado y fuerza); 1 diferencial de 25 amp para protecciones a todo los habitantes de la vivienda.
- Las uniones serán estañadas, con dos capas de huincha de goma.
- Barra de tierra de cobre de 5/8", con su respectivo conector de 5/8" y su tapa ciega de PVC gris de 110 mm.
- Conexión a la vivienda en cable concéntrico 2x4mm, cáncamo anclaje con hilo, mordaza.

3.14.4 Empalmes Eléctrico

- La empresa Adjudicada con instalador Autorizado SEC deberá Realizar todo los trámites Ante Las entidades correspondientes para la instalación de Empalme.
- Se considerara Conexión directa a la vivienda con su Medidor correspondiente en el muro de la vivienda, sobrepasando los 10 metros, se deberá instalar poste metálico pintado para la instalación de medidor y sus tomas a tierra (De acuerdo a lo Solicitado por Frontel para la conexión del empalme) y desde poste de medidor a Domicilio se considerara mediante cable concéntrico de acuerdo a la solicitud de la carga.

4. ENTREGA A LA FAMILIA

Las reparaciones realizadas se deberán entregar en perfectas condiciones de limpieza, explicando el correcto uso, cuidado y mantención de la o las reparaciones realizadas. Como Ventanas, cerraduras, revestimientos de piso, ventilación, dejando explícito que en dicho acto la familia está en condiciones de utilizar todo el mejoramiento.

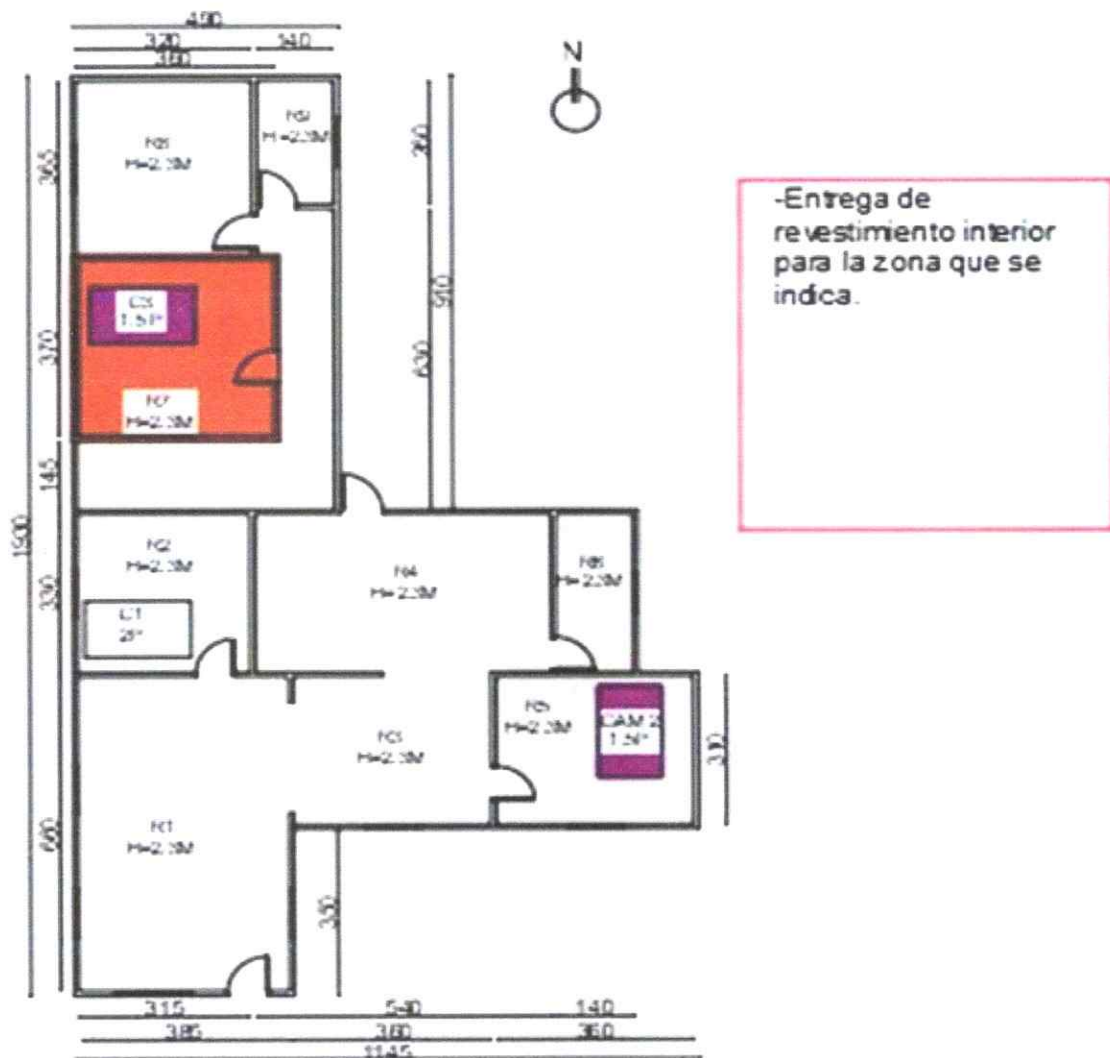


5.- PROPUESTAS POR FAMILIA

01 Familia 01 (Sector Rural) Los Canelos S/N por Carretera Q-45

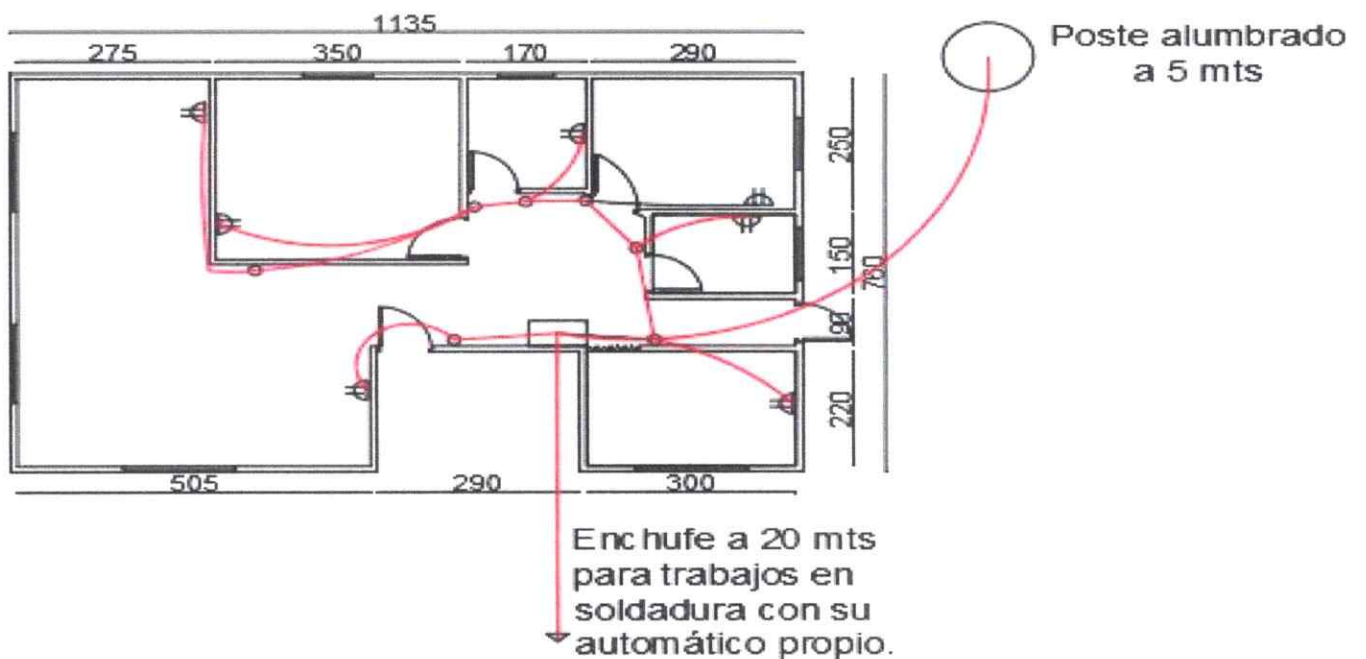
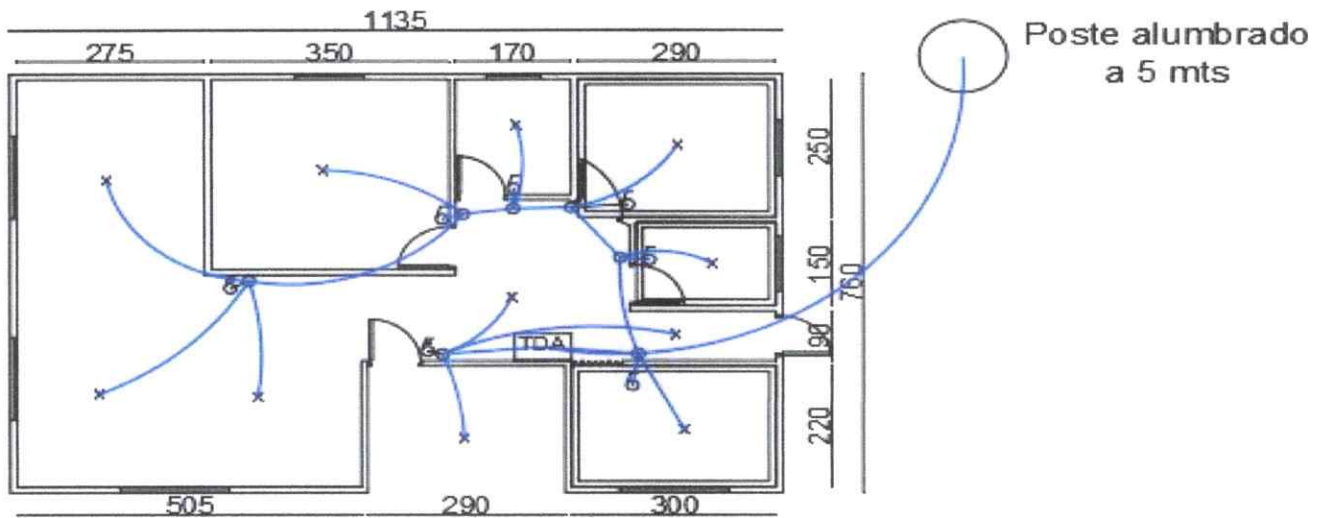
OBS: Solo Entrega de material (Revestimiento interior y aislación y puerta)

- Reparación: Se entregara material de revestimiento interior indicado en
 - 32 plancha de terciado ranurado de 9 mm
 - 02 Aislante térmico Fisiterm (rollo de 2,4x15 mts)
 - 02 Puerta terciado batiente pino (interior) de 2mts x 0,7mts x 4,5 plg
 - 05 placas de terciado estructural liso de 18 mm
 - 02 Marco de puerta y ventana 30x90x5,4
 - 02 Cerradura de metal de interior-tubular
 - 06 Bisagra puerta de metal bronceado con pasador suelto de 3pg x 3pg
 - 01 Tornillo acero vulcanita 1 1/4 x 6plg (1000 unid)
 - 10 Pino seco 1/4 rodón elaborado de 3mts x 10mm x 10 mm
 - 15 Pino seco chaflanada de 3,2mts x 0,75plg x 2 plg



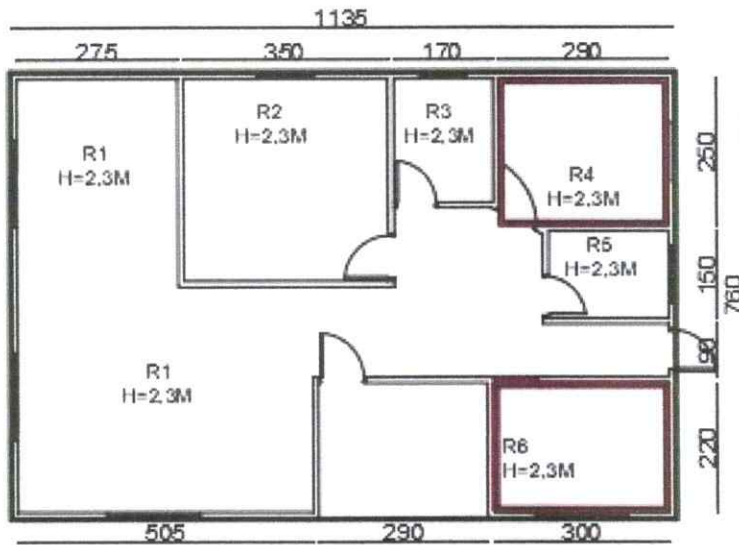
02 Familia 02 (Sector Rural) Sector Manquel (Por Carretera Q-45)

- **Agua:** Se instalara estanque vertical de 1200 litros (como mínimo), con una bomba de presión (conectada al TDA con su respectivo automático) y su conexión a la red existente en la vivienda en tubería pvc 20mm e inserta una llave de paso a la salida del estanque.
- **Eléctrico:** Se realizara conexión eléctrica nueva con 11 centros de alumbrado, 08 centros de fuerza y su respectivo TDA, (conexión a taller será mediante cable concéntrico y automático independiente en TDA).
- **Reparación:** Se instalara revestimiento interior de recintos 4 y 6, contemplado en planchas de terciado ranurado 9 mm fijados con tornillo vulcanita 1 1/4" y su respectivo aislamiento térmico en los lugares que se requiera, considerando las molduras correspondientes para su mejor terminación, se instalara una puerta interior con su marco y cerradura correspondiente en recinto 6 y se revestirá alero en plancha de internit 6 mm y tapacan de madera 1x6" como mínimo.





02 Familia 02 (Sector Rural) Sector Manquel (Por Carretera Q-45) continuación



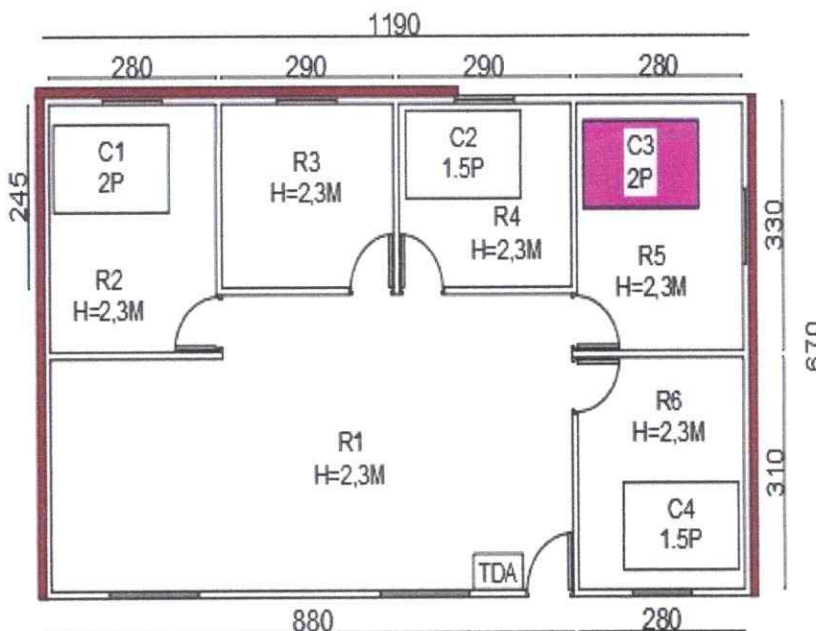
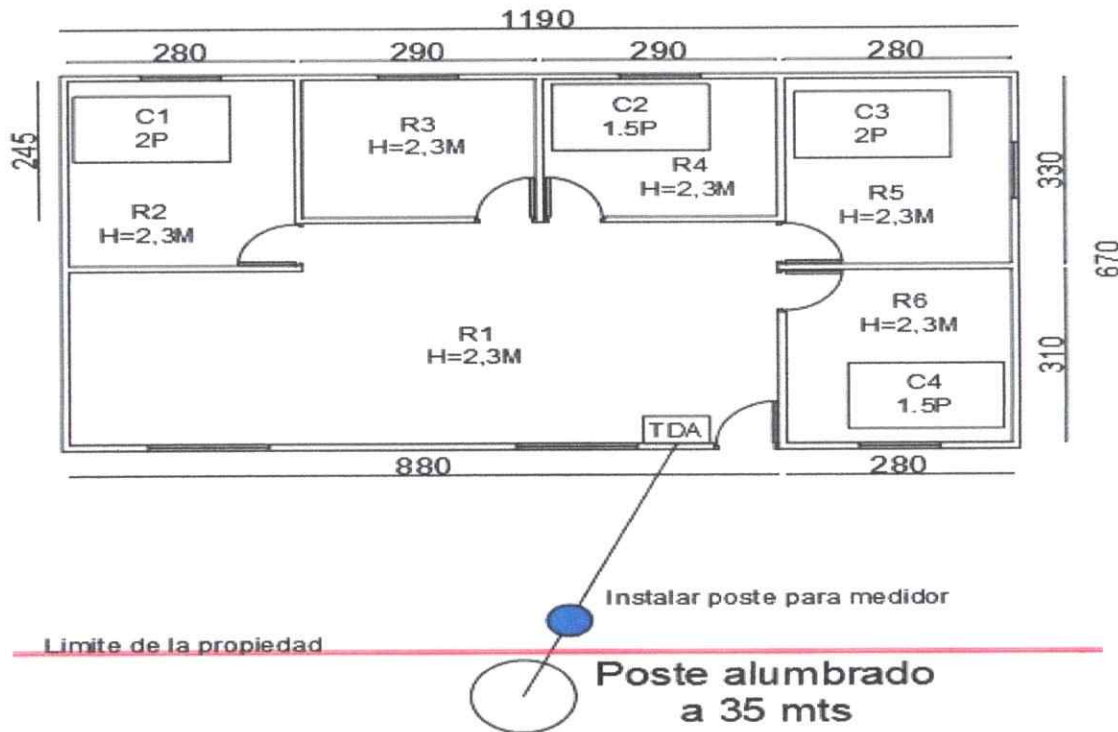
○ Instalación de estanque de agua con motor para alimentar la vivienda

- Revestimiento interior de recintos R4 y R6
- Terminación de alero



03 Familia 03 (Sector Rural) Villa las Rosas S/N

- **Energia:** Se realizara tramitacion de empalme ante Frontel e instalacion de poste metalico con su medidor y equipo de proteccion correspondiente y toma a tierra como lo indica la normativa SEC y conexi3n con cable concetrico desde poste hasta TDA de la vivienda seg3n normativa.
- **Reparacion:** Se terminara alero con plancha de internit y piezas de madera de 1x6" o 1x8" seg3n esquema y se realizara cambio de fronton por plancha de Zinc Alum 5v fijados con clavos helicoidal de 2" y su aislacion hidrica necesaria.

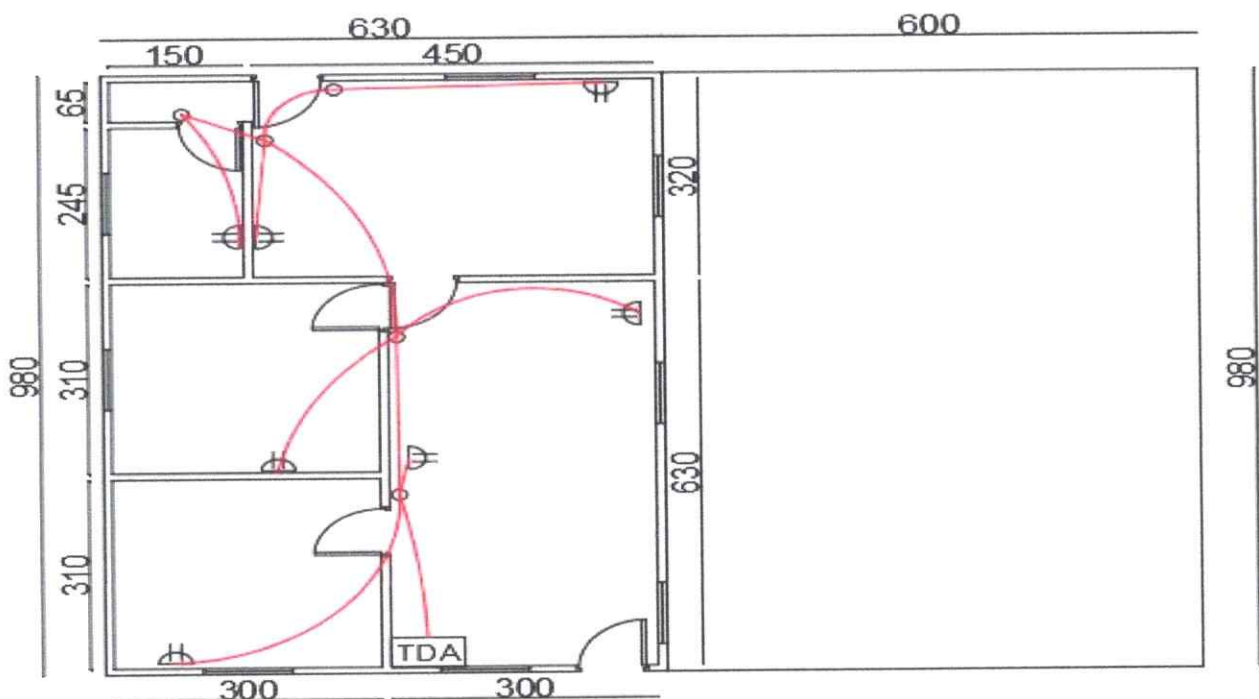
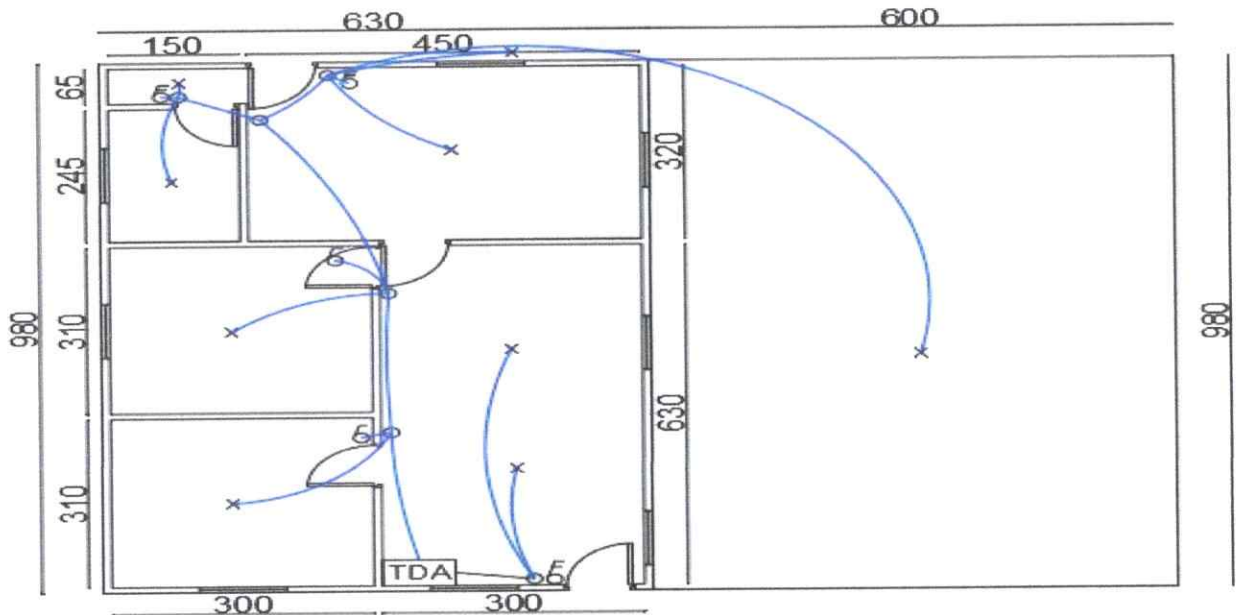


Terminacion de alero y fronton donde se indica.



04 Familia 05 (Sector Urbano) Calle Arturo Pratt 98

- **Energía:** Se realizara cambio de circuito eléctrico contemplando 09 centros de alumbrado y 07 centros de fuerza como se muestra en el esquema con su TDA y sistema de seguridad correspondiente.
- **Reparación:** Se realizara cambio de ventana de 1x1 con su marco y molduras respectivas (usuaria cuenta con Ventana nueva de aluminio de 1x1) e instalación de puerta con su respectiva cerradura exterior (se debe abrir vano según esquema para su instalación)
- **Accesibilidad interior:** Se confeccionara peldaño desde Recinto 01 a Recinto 02 en hormigón de medidas 35 cms de huella y 15 cms de contrahuella e instalación de barra de seguridad para wc y ducha.
- **Accesos exteriores:** se confeccionara rampla de acceso con un ancho mínimo de 1 metro, en la dirección que indica el esquema.

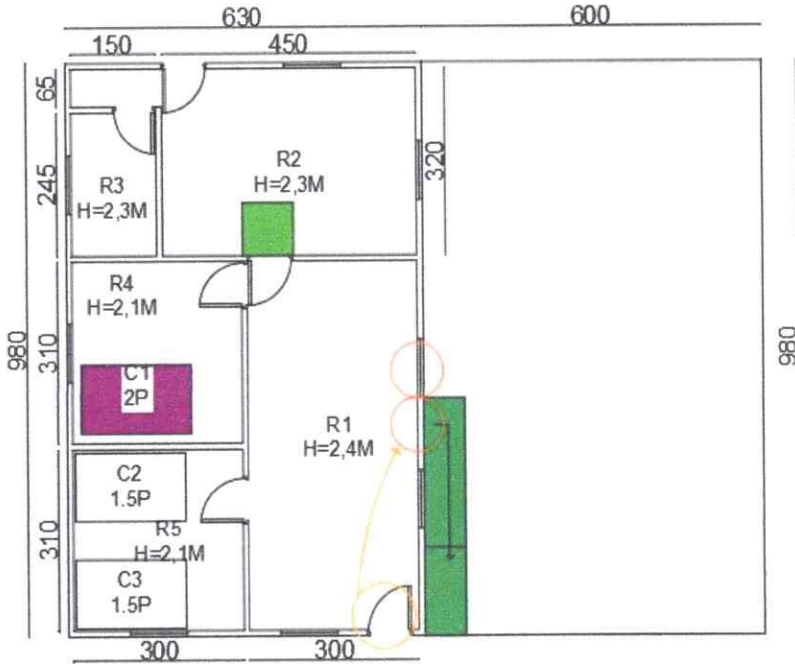




04 Familia 05 (Sector Urbano)

Calle Arturo Pratt 98

continuacion



-Instalación de ventana
1x1

-Confección de peldaño
entre recintos R1 y R2

-Cambio de puerta con
su rampla respectiva.

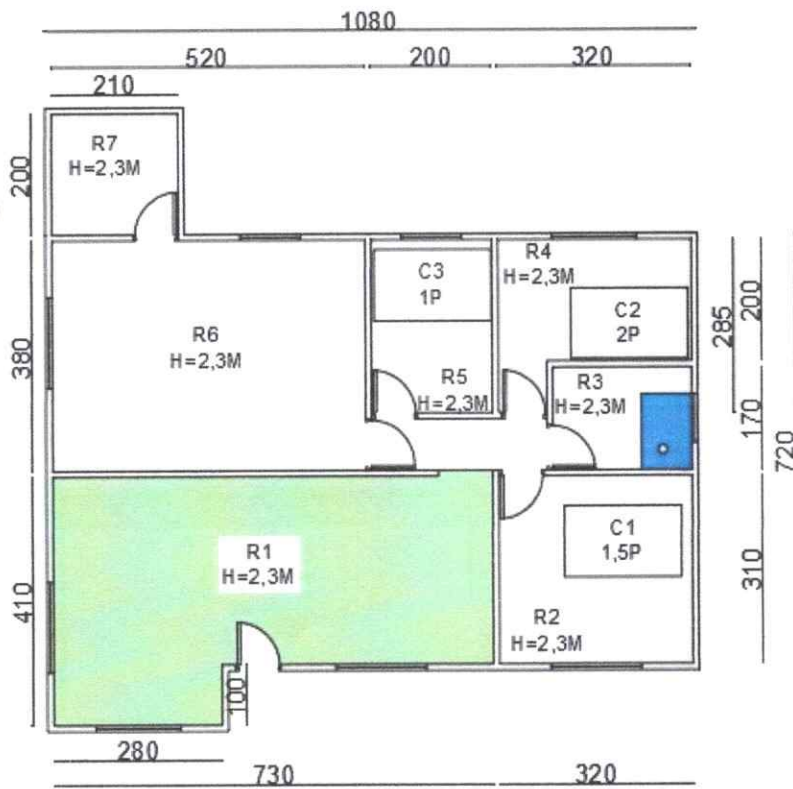
-Instalación de barras de
apoyo en baño y ducha



05 Familia 06 (Sector Urbano)

Los Carreras S/N

- **Agua:** Se retirara tina para realizar ducha insitu (considerando una terminación en cerámica igual o similar a la que está instalada en piso con una cerámica antideslizante e instalar plancha de internit en muro con su terminación en cerámica) con su grifería de ducha.
- **Reparación:** Se retirara piso de madera en recinto 01 como se indica en el esquema para instalación de piso flotante (instalación de acuerdo a recomendaciones del fabricante) con sus molduras correspondientes sobre piso de hormigón existente.



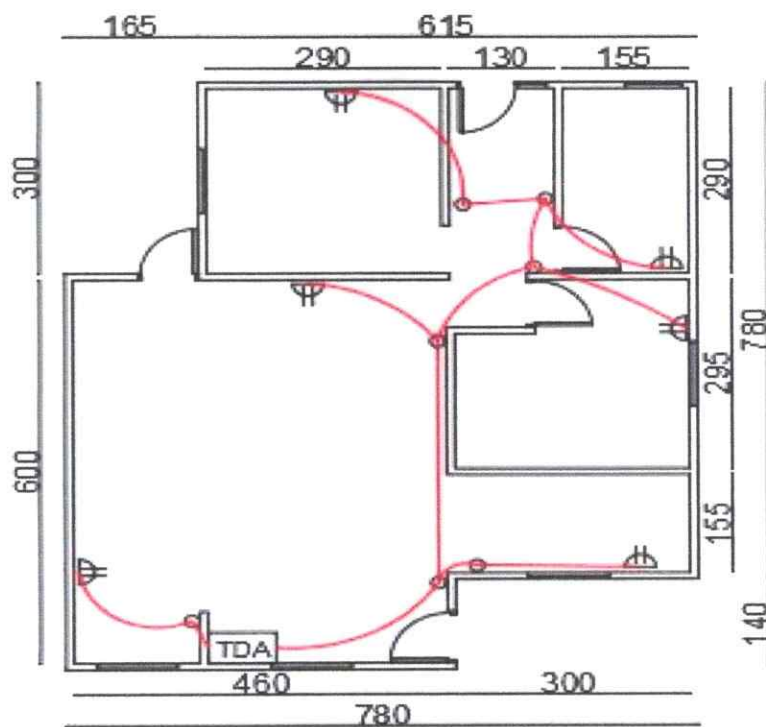
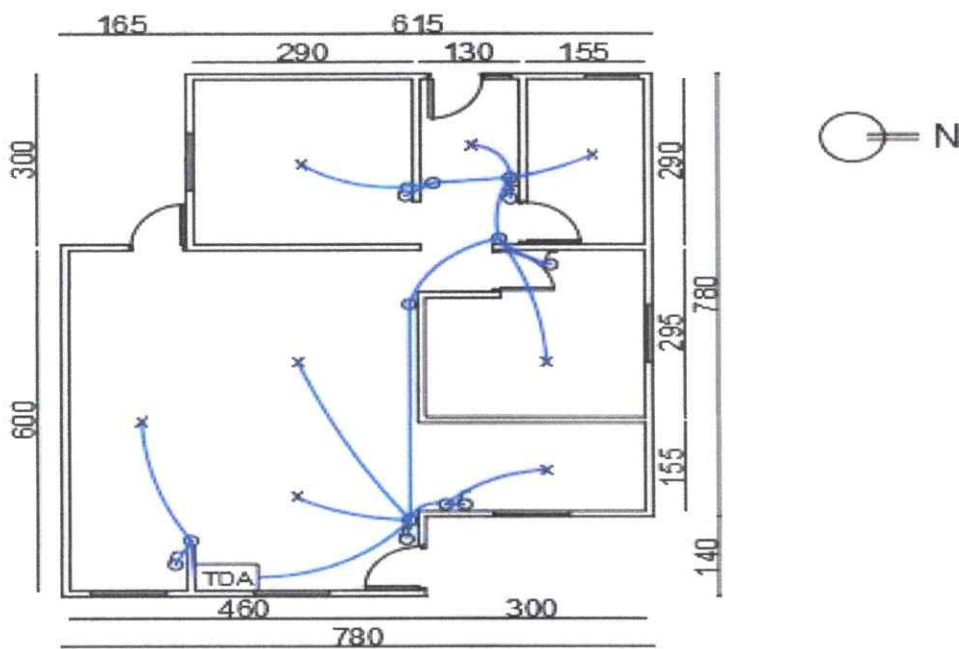
-Cambio de piso en R1
-Retiro de Tina y elaboración de ducha In situ con su revestimiento de paredes de la ducha.

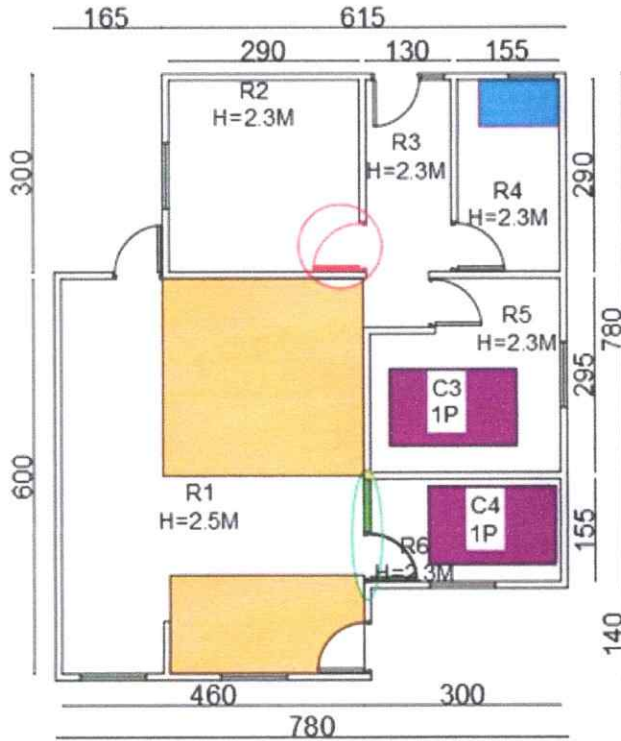


06 Familia 07 (Sector Urbano)

10 de Diciembre S/N

- **Agua:** Se retirara receptáculo de ducha para realizar una ducha insitu de hormigón con su revestimiento en cerámico antideslizante para su piso y se instalaran molduras en recinto de baño para mejor terminación.
- **Energía:** se realizara la instalación completa a la vivienda contemplando 8 centros de iluminación y 6 centros de fuerza como se indica en el esquema, con su TDA correspondiente y sus medidas de seguridad como lo indica la normativa vigente.
- **Reparación:** se instalara puerta con su respectivo marco y cerradura en Recinto 02; se retirara piso de madera en recinto 01 para confeccionar piso de hormigón a nivel del sector ya realizado; se confeccionará muro divisorio para recinto 06 en madera de 2x3 con su respectiva acceso de puerta con marco y cerradura.





-Instalación de puerta a R2.

-Retiro piso madera en R1 y elaborar piso de hormigón.

-Elaboración de Tabique con su puerta de acceso a R6.

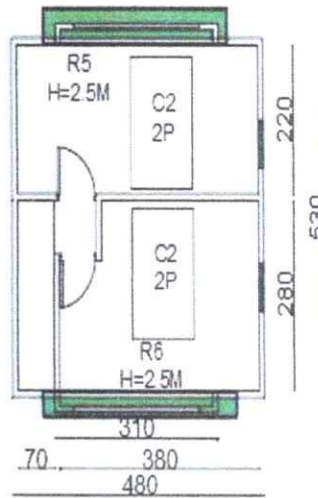
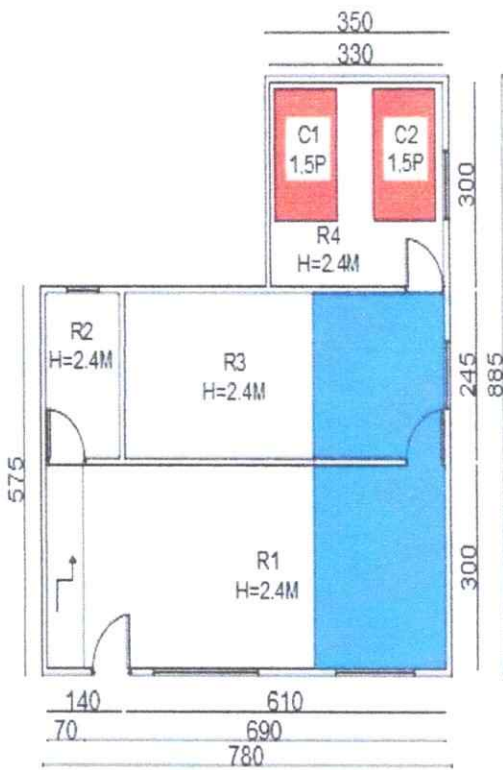
-Instalación de ducha insitu en R4 de Baño.



07 Familia 08 (Sector Urbano)

Calle Santa Rosa S/N

- **Reparación:** Se realizara Cambio de 2 ventanas laterales (70x100cms aprox) y 2 ventanas frontal y posterior de dimensiones (240x100cms aprox), estas con sus respectivos marcos y molduras; cambio de Revestimiento exterior en sector de las ventanas que actualmente tiene instaladas piezas de madera tinglada con su respectiva aislación térmica e hídrica; Se cambiara cubierta de ampliación que esta anexada a la vivienda original con plancha de zinc alum onda, con énfasis en la unión entre el muro y cubierta y su caballete correspondiente.



-Se cambiara cubierta de ampliación con su respectivo sellado de unión a muro de la vivienda.

-Se cambiaran ventanas de 2 nivel y revestimiento exterior de la zona de ventanas.


I. MUNICIPALIDAD
DIRECTOR DE
DESARROLLO
COMUNITARIO
RODRIGO AGUILERA VERGARA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO



ANEXO 1: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Licitación Pública: "EJECUCIONES CONSTRUCTIVAS PROGRAMA HABITABILIDAD 2022"

Licitación I.D. _____

IDENTIFICACIÓN DE PERSONA NATURAL

Nombres			
Apellidos			
R.U.T.			
Profesión			
Domicilio (Calle/Ciudad/País)			
Domicilio Postal*			
Teléfono		Teléfono Celular	
E-mail*			

IDENTIFICACIÓN DE PERSONA JURÍDICA

Nombre Razón Social			
R.U.T.			
Domicilio (Calle/Ciudad/País)			
Domicilio Postal*			
Teléfono		Teléfono Celular	
E-mail*			

IDENTIFICACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL

Nombre			
R.U.T.			
Profesión u oficio			
Cargo			
Domicilio (Calle/Ciudad/País)			
Domicilio Postal*			
Teléfono		Teléfono Celular	
E-mail*			

Recuerde adjuntar curriculum vitae y fotocopia de cedula de identidad

en caso de eléctrico adjuntar credencial SEC vigente

NOMBRE OFERENTE O
REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA



ANEXO 2: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Licitación Pública: "EJECUCIONES CONSTRUCTIVAS PROGRAMA HABITABILIDAD 2022"

Licitación I.D. _____

OFERENTE: _____

DECLARA:

1. Haber estudiado, conocer y aceptar las Bases Administrativas, Términos técnicos y especificaciones técnicas, en general, todos los antecedentes que forman parte de esta Licitación. Además, he estudiado personalmente el presupuesto de la oferta, tomando en consideración las partidas especificadas y necesarias para su terminación lo que he verificado para determinar el valor de la oferta.
2. El Proponente se compromete a ejecutar bajo la modalidad A Suma Alzada, sin reajuste, sin intereses ni retenciones, los trabajos a que se refieren las Bases Técnicas y demás antecedentes de la presente Licitación.
3. Reconocer que la decisión de la Municipalidad, en la adjudicación de la presente Licitación es inapelable y definitiva.
4. Estar conforme con el esquema de Licitación empleado.
5. En conformidad al artículo N° 4 de la ley 19.886, no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del código penal.
6. Sin perjuicio de la facultad de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios oficiales disponible.

NOMBRE OFERENTE O
REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA



ANEXO 3: PLAZO DE EJECUCIÓN

Licitación Pública: "EJECUCIONES CONSTRUCTIVAS PROGRAMA HABITABILIDAD 2022"

Licitación I.D. _____

1. La empresa o persona natural _____
_____, Rut: _____,
domiciliado en _____,
comuna de _____ se compromete a realizar la
ejecución de los trabajos indicados en los términos técnicos en el plazo de
_____ días corridos a contar del día siguiente de aceptada la orden de
compra.

Nota: Recuerde que su oferta no debe ser mayor a 90 días corridos.

NOMBRE OFERENTE O
REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA



ANEXO 4: EXPERIENCIA TRABAJOS SIMILARES

Licitación Pública: "EJECUCIONES CONSTRUCTIVAS PROGRAMA HABITABILIDAD 2022"

Nombre Proponente	
-------------------	--

N°	Mandante	Detalle Servicio	TIEMPO PERIODO DE EJECUCIÓN EN AÑOS	Datos de contacto del certificador (Nombre y fono y/o correo electrónico)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
N				
TOTAL				

*PUEDE AGREGAR LAS FILAS QUE SEAN NECESARIAS PARA SU OFERTA

Nota: Recuerde adjuntar medios de verificación de la experiencia usted indica que en la tabla del anexo (órdenes de compra aceptadas, certificados experiencia en trabajos similares) según lo indicado en las pautas de evaluación.

FIRMA REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

Antuco, ____ de _____ de 2023



ANEXO 5: OFERTA ECONOMICA

Licitación Pública: "EJECUCIONES CONSTRUCTIVAS HABITABILIDAD 2022"

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE:

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE:	
DOMICILIO:	

2. OFERTA ECONOMICA DETALLADA

Indicar oferta económica individual por requerimiento de especificación técnica por familia para obtener la oferta total.

Beneficiario	Materiales (Valor neto)	Mano de obra (valor neto)	Total (valor Neto)	Impuesto (19%)	Valor Con IVA
Familia N°1					
Familia N°2					
Familia N°3 Constructiva					
Familia N°3 Empalme					
Familia N°4					
Familia N°5					
Familia N°6					
Familia N°7					
TOTAL					

3. OFERTA ECONÓMICA TOTAL:

LICITACIÓN	OFERTA	VALOR NETO OFERTADO	IMPUESTO 19%	VALOR TOTAL OFERTADO
PROGRAMA HABITABILIDAD 2022	OFERTA ECONOMICA QUE CONSIDERA TODOS LOS ELEMENTOS DE LAS PRESENTES BASES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.			

La oferta económica es de \$ _____ (_____) Impuesto incluido, sin reajuste ni intereses.

FIRMA Y TIMBRE DEL PROPONENTE

FECHA: ____ de _____ de 2023